100 PREGUNTAS (Y RESPUESTAS) SOBRE MINERÍA

Pregunta 5:

¿QUÉ ES UNA CONCESIÓN MINERA EN EL PERÚ?



CONADEMI
CONSEJO NACIONAL DE MINERÍA

¿QUÉ ES LA CONCESIÓN MINERA?

Es el acto administrativo por el cual **el Estado otorga el derecho exclusivo de explorar y explotar minerales en un área geográfica determinada**, con base en el artículo 9 del TUO de la Ley General de Minería.

⚠️

ADVERTENCIA

El Estado nunca cede la propiedad del mineral en el subsuelo, porque este sigue siendo patrimonio de la Nación según el artículo 66 de la Constitución Politica del Perú. Lo que se transfiere al concesionario es únicamente el derecho a apropiarse del mineral una vez ya extraído.

CONADEMI
CONSEJO NACIONAL DE MINERÍA

CUATRO CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN MINERA

Derecho Real Autónomo

Capacidad legal de ejercicio, RUC, requisitos técnicos MINEM.

Exclusividad

Otorga el derecho exclusivo a explorar, explotar y apropiarse únicamente de los minerales extraídos en su área.

Duración Indefinida

Vigencia sin límite de tiempo, salvo pérdida del derecho por abandono tras dos años consecutivos de mora en el pago.

Transferibilidad

Es un activo negociable: puede venderse, cederse, transferirse, arrendarse e hipotecarse libremente.

CONADEMI
CONSEJO NACIONAL DE MINERÍA

EL MISMO COSTO PARA TODOS, SIN IMPORTAR EL TAMAÑO

Minería Artesanal

Producción: Hasta 25 TM/día
Extensión: Hasta 100 hectáreas

Pequeño Productor

Producción: Hasta 350 TM/día
Extensión: Hasta 1,000 hectáreas

Mediana Minería

Producción: De 350 a 5,000 TM/día
Extensión: Sin límite de hectáreas

Gran Minería

Producción: Más de 5,000 TM/día
Extensión: Sin límite de hectáreas

El costo y el trámite del petitorio son idénticos *para un minero artesanal que para una empresa de gran minería:* esta es la principal barrera estructural de acceso que identifica CONADEMI.

CONADEMI
CONSEJO NACIONAL DE MINERÍA

EL MINERO ARTESANAL OPERA, PERO NO ES DUEÑO

Permiso sin propiedad: El REINFO permite a los operadores inscribirse y trabajar legalmente sin necesidad de ser titulares de la concesión minera.

Sujeción al titular: Para mantenerse en el proceso, exige la firma de un contrato de explotación o cesión con el dueño del título concesional.

Vulnerabilidad y desprotección: Si el titular de la concesión decide no renovar el contrato, vender la concesión o incurre en mora y la abandona, el minero artesanal pierde de forma automática su amparo legal y queda expuesto a la ilegalidad.

El Estado valida al que trabaja la tierra, pero el derecho lo tiene quien pagó el petitorio.

CONADEMI
CONSEJO NACIONAL DE MINERÍA

5 BARRERAS QUE EXCLUYEN A LA MAPE DEL SISTEMA CONCESIONAL

COSTO DEL PETITORIO

Obstáculo: Pago inicial de tramitación inaccesible para pequeños productores.
Monto: US$ 864 por cada cuadrícula de 100 ha.

DERECHO DE VIGENCIA ANUAL

Obstáculo: Tarifa fija recurrente que castiga la baja escala de producción.
Monto: US$ 3 por hectárea al año.

DEPENDENCIA DEL TITULAR

Obstáculo: Vulnerabilidad ante la revocación o no renovación unilateral de contratos por parte del dueño de la concesión.

ABANDONO SILENCIOSO

Obstáculo: Si el titular cae en mora y pierde el título, el artesanal pierde su amparo legal sin previo aviso de INGEMMET.

ABANDONO SILENCIOSO

Obstáculo: Si el titular cae en mora y pierde el título, el artesanal pierde su amparo legal sin previo aviso de INGEMMET.

CONADEMI
CONSEJO NACIONAL DE MINERÍA

AGENDA CONADEMI 2026 PARA EL SISTEMA CONCESIONAL

PETITORIO PREFERENTE MAPE

Tasa reducida al 10% del costo para mineros artesanales e históricos en proceso de formalización.

CONTRATO ESTANDARIZADO DE 5 AÑOS

Estabilidad jurídica mínima mediante contratos de explotación de obligatorio cumplimiento y renovación garantizada.

CONCESIÓN COMUNITARIA MINERA

Creación de la figura legal para la titularidad directa y colectiva de comunidades campesinas e indígenas.

ALERTA TEMPRANA DE ABANDONO (INGEMMET)

Notificación automática al minero artesanal ante mora del titular para permitir el pago por subrogación.

ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA PARA IGAFOM

Financiamiento estatal con recursos del canon y regalías mineras para la formulación de instrumentos ambientales.

EXONERACIÓN TEMPORAL DE VIGENCIA

Suspensión del pago de derecho de vigencia anual durante el tiempo que dure el trámite de formalización.

CONADEMI
CONSEJO NACIONAL DE MINERÍA

RESUMEN EJECUTIVO Y MARCO LEGAL

¿Qué es la concesión minera?

Es el acto administrativo del Estado que **otorga el derecho exclusivo a explorar y explotar minerales.** No otorga propiedad sobre el subsuelo, sino sobre los minerales ya extraídos.

¿Quién puede tramitarla?

Cualquier persona natural o jurídica, bajo el mismo procedimiento y costo administrativo, independientemente de si es un pequeño artesanal o una transnacional.

¿Por qué la MAPE queda excluida en la práctica?

Por los altos costos de tramitación, el pago de derecho de vigencia, la ausencia de titularidad mediante el REINFO y la falta de una concesión comunitaria que reconozca sus derechos.

¿Qué pide CONADEMI al Estado?

Reforma integral del sistema concesional: petitorio preferente al 10%, contratos estandarizados de 5 años, alerta de abandono vía INGEMMET, concesión comunitaria y asistencia técnica gratuita para IGAFOM simultánea.

CONADEMI
CONSEJO NACIONAL DE MINERÍA